

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Sociedad civil: participación y humanización dentro de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (2011-2018)

Experiencia CAREF

Civil society: participation and humanization within the South American Conference on Migration (2011-2018)

CAREF experience

Autora: Mercado, Ana Macarena.

Legajo: VRIN02730

Tutora: Sesma, María Inés.

Córdoba, Julio de 2020

Agradecimientos

En la finalización de una gran etapa y conquista de mi título académico, agradezco a quienes han sido mis paredes, mis guías y sostén en este camino. A mamá y papá que me dieron una y mil veces la oportunidad de seguir con este sueño. A mi pequeña hija Justina: en tus ojos encontré el aliento para no aflojar, gracias por darme la posibilidad de poder vivir esta experiencia juntas. A mi Compañero de vida Matías, regulador de todas mis emociones y acompañante de madrugadas. A mi Lela, que Dios la conserva y le da poder de representación de mi Nona, Tatita y Cástulo, inspiradores y testigos de este esfuerzo. A toda mi familia, tíos y tías, primos y primas y mi sobrina-hija Valentina, que disfrutaban mis pasos como si fuesen propios. A mis amigas de la vida, académicas, laborales y de lucha que más de una vez tuvieron que secar lágrimas de sudor y de felicidad también.

Por último, y no menos importante, quiero agradecer a todos aquellos, que sin darnos cuenta de lo que sucedía, fueron formando parte de mi crecimiento preprofesional. Desde los primeros años de voluntariado, que me llevaron a conocer y reconocer que las oportunidades no son iguales para todas las personas, que existen limitantes como el lugar donde nacemos o vivimos, y que estos privilegios no van a cesar si no nos involucramos y generamos el cambio. Ese entusiasmo de búsqueda de justicia me motivó a la superación para poder cumplir roles donde puede ser capaz de tomar decisiones, como también a formar parte de cumbres mundiales, la cual me regaló la posibilidad de conocer personas que me demostraron que no estamos solos y que éste, definitivamente, es el camino que hay que seguir. La lucha por los derechos humanos nunca ha sido fácil, es necesaria sentirla, vivir la injusticia, empatizarse, para luchar por ella. Por una sociedad más humanitaria ¡Seguimos adelante! (Frase de Myriam Martínez Ramírez).

Índice

Resumen	
Abstract	
Introducción	4
Métodos	15
Diseño.....	15
Participantes.....	16
Instrumentos y Análisis de datos.....	16
Resultados	18
CAREF: Intereses, acciones estratégicas y espacios y mecanismo de participación.....	18
Participación de la Sociedad civil dentro de la CSM.....	20
Participación de CAREF en el marco de la CSM.....	21
Discusión	22
Referencias	29

Resumen

La presente investigación con enfoque cualitativo y de tipo descriptivo tuvo por finalidad analizar las características de la participación de CAREF en el marco de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el periodo 2011-2018. Los resultados arrojados, a partir del estudio de las publicaciones de la organización de la sociedad civil y de las declaraciones e intercambios dentro del desarrollo de los encuentros de la CSM, denotan la importancia de incorporar a los representantes de la sociedad civil de manera formal en espacios de diálogo regional donde se gestan las políticas migratorias, a su vez el camino recorrido por CAREF, como una de las organizaciones de impacto en la temática, y su incidencia dentro de la dicha conferencia demuestra el protagonismo que estos actores han tomado en los últimos tiempos. Dentro de las conclusiones más sustanciales se destaca el papel de la CSM en la promoción del debate multilateral, incorporando nuevos actores no estatales, como elemento fortalecedor de la integración y creación conjunta de pautas de acción, aun así, las CSM no pudo garantizar la completa participación de los actores sociales en su desarrollo, como los Estados, a pesar de su proclamación a favor de la iniciativa y compromiso, en la práctica no logró su efectiva articulación. De este modo es que las organizaciones vienen sorteando dichos obstáculos en post de legitimar su rol activo y colaborativo en la búsqueda de acuerdos en la temática migratoria.

Palabras claves: Sociedad Civil, Participación, CAREF, Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Abstract

The objective of this research with a qualitative and descriptive approach was to analyze the characteristics of CAREF's participation in the framework of the South American Conference on Migration (WSC) as a promoter of the humanization and integration of migrants in the period 2011-2018. The results obtained, from the study of the publications of the civil society organization and the declarations and exchanges within the development of the WSC meetings, show the importance of incorporating the representatives of civil society formally in regional dialogue spaces where migration policies are gestated, in turn the path traveled by CAREF, as one of the organizations with an impact on the subject, and its incidence within the conference demonstrated the leading role that these actors have taken in recent year's time. Among the most substantial conclusions, the role of the WSC in promoting the multilateral debate is highlighted, incorporating new non-protocol actors, as a strengthening element of integration and joint creation of action guidelines, even so, the WSC could not control the complete participation of the social actors in their development, such as the States, despite their proclamation in favor of the initiative and commitment, in effective practice their effective articulation. In this way, organizations have been avoiding these obstacles in order to legitimize their active and collaborative role in the search for agreements on the issue of migration.

Keywords: Civil Society, Participation, CAREF, South American Conference on Migration

Introducción

Yuri Fernández vino desde Oruro, Bolivia, en 1993, dejó sus estudios en la universidad y también a su mujer e hijos. "Vine con un oficio, el de trabajador textil y trabajé de eso desde que llegué. En la década del 90' todos los talleres eran clandestinos, por lo tanto, no había manera de trabajar de otra cosa" (Vazquez, *et al*, 2015, s/p).

Yuri describe otro de los grandes dramas que tienen que padecer los inmigrantes que es el acceso a una vivienda digna. Con su familia en el país no quería vivir en un taller, quería darle la opción de tener un espacio propio donde puedan vivir tranquilos, lejos de la mirada y órdenes de patronos, encargados y capataces. "Fui a dar al Bajo Flores, alquilamos una pieza en la Villa 1-11-14, ahí todas las casas son muy carenciadas, y más en esa época, muy precarias, sin servicios básicos como agua, luz" (Vazquez *et al.*, 2015, s/p).

En 1996 entró a trabajar por primera vez en blanco y cumplía una jornada laboral de 8 horas. Pensó que su suerte ahí cambiaría, 2 años después los patronos comenzaron a no pagar los sueldos. Desde 2001 la empresa textil se llama "Cooperativa 18 de diciembre" en honor al día que decidieron ingresar a la planta donde Yuri, junto a valiosas mujeres como Celia Martínez, fueron los impulsores desde el primer día de esa experiencia. Con los años, Yuri llevó su experiencia de lucha al barrio. Es delegado de manzana en la villa:

[...] Hace 15 años que se aprobó la ley 403 que dictamina la urbanización de la villa 1-11-14 y todavía no se cumple. El Estado, ni de la Ciudad, ni nacional, han hecho algo por mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las villas, que cada vez

somos más y vivimos más hacinados. Acá las pequeñas mejoras que hemos logrado, las hicimos nosotros solos, con la solidaridad de los vecinos y trabajadores [...] (Vazquez *et al.*, 2015).

Luego de 22 años, Yuri agrandó su familia. Hoy vive en Argentina con sus 4 hijos y su pequeña nieta de 3 años. "En estos 22 años pasé cosas muy crueles, lo más duro fue pasar 2 años sin ver a mis hijos y no saber si iba a volver a verlos" (Vazquez *et al.*, 2015, s/p).

Estamos inmersos en mundo donde no todos los movimientos migratorios se producen de manera favorable, en el que dependiendo del lugar de origen se carga con una mirada criminalizadora y de estigmatización, en el cual se vulnera y precariza el trabajo considerándose muchas veces como mano de obra barata y donde, en definitiva, es precioso prevenir la discriminación. En este contexto, es preciso empoderar al migrante a través del fomento de la participación como actor social tanto en la lucha por el acceso a los derechos humanos, sin juzgar su lugar de origen, como el fortalecimiento de interacción con los espacios internacionales y regionales donde se gestan las políticas que los envuelven.

Las migraciones transfronterizas, en nuestros días, se han situado en el centro de la atención pública de numerosas sociedades, constituyendo un asunto de alta prioridad para gobiernos y organismos internacionales (Arango, 2003). La migración internacional es entendida como la circulación de personas a través de las fronteras para residir de manera permanente o temporal en un país distinto al de nacimiento o ciudadanía (Cepal, 2006), y, en este discurso el proceso de humanización se torna importante.

Se considera que los derechos humanos, como razón de poseer humanidad y no una nacionalidad, pueden ser una respuesta a la vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes documentados e indocumentados que no poseen derechos, ya que pueden garantizar su autonomía social, económica, política y jurídica. Los derechos humanos se ven como un marco legal que protege a las personas que decidieron migrar o se vieron forzadas

a hacerlo (Estévez, 2016). Además, se reconoce la responsabilidad compartidas de los países de origen, tránsito y exige respuestas coherentes e integrales respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humanitario a los migrantes, sea cual sea su situación en materia de migración.

Según estimaciones de Naciones Unidas en 2013, unos 232 millones de personas vivían fuera de su país de nacimiento o ciudadanía durante más de un año. Este tipo de desplazamiento es considerado como una de las vías de articulación de lo global y lo local, seguramente porque la presencia de extranjeros cataliza sobre ella todos los miedos de las sociedades envejecidas, poco seguras de su identidad a medida que avanza el proceso no sólo en un contexto mundial sino también a nivel interno (Berthomière, 2005 citado en Piqueras Haba, 2011).

A partir de la Primera Guerra Mundial se asiste a la conformación de espacios internacionales que dan cuenta de la necesidad de institucionalizar la cuestión migratoria, como la Organización Internacional del Trabajo y la Comisión para los Refugiados de la Liga de Naciones. El trabajo de estas organizaciones sirvió de vehículo también para que en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial se crearán organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) posteriormente renombrado como Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (Betts y Kainz, 2017).

Al mismo tiempo, tanto la Comunidad Andina de Naciones (CAN) como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han tenido una vocación permanente por alcanzar una integración más profunda mediante programas sociales, laborales, culturales y políticos (CEPAL, 2004). La inclusión del tema de la migración en estos bloques regionales es de

temprana data e incluso se ha materializado en normativas multilaterales, como en el caso de la Comunidad Andina. Mármorea señala que en la subregión sudamericana:

[...] Hay una legislación, no sólo unilateral sino también bilateral y hasta multilateral, en la que está presente el concepto de libre circulación, el de trabajo temporal permitido, la posibilidad de movilizarse únicamente con el documento nacional, la posibilidad de cambiar de categoría migratoria, es decir, una cantidad de elementos que pesan en este tipo de avance, y que ubican a la nuestra como una zona en la que estamos observando un proceso interesante [...] (Martínez Pizarro y Stang, 2006, p.85).

En la década de los noventa, la región sudamericana experimentó cambios específicos en el tratamiento que recibían las migraciones internacionales, donde la idea de corresponsabilidad y la búsqueda de consenso entre países de origen y de llegada se convirtieron en las principales directrices de las políticas migratorias. Estos cambios se han desarrollado en el marco de procesos de integración subregionales y de foros consultivos regionales como la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) y la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) (Domenech, 2007). La CRM, más conocida como Proceso Puebla, tuvo su primera reunión en 1996, y la CSM, es un proceso que tuvo sus inicios por iniciativa de gobiernos sudamericanos y con la cooperación técnica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en Lima, en el año de 1999 a partir del "Encuentro Sudamericano sobre Migraciones, Integración y Desarrollo" (CSM, 2010).

La CSM incluye reuniones regionales, de carácter informal y no vinculante, consagradas a la deliberación de cuestiones migratorias específicas. Los Estados que participan actualmente son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana,

Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela. Cada Gobierno está representado por una delegación oficial conformada por funcionarios con responsabilidades directivas pertenecientes a las instancias encargadas de formular, gestionar y ejecutar la política migratoria nacional, incluyendo a los nacionales en el exterior, y administrar sus servicios migratorios. Los encuentros se celebran anualmente en uno de los países miembro que se ofrece para ser Presidencia Pro-Témpore, actuando como sede, organizador y anfitrión del evento.

La CSM constituye la instancia superior y de decisión política del proceso sudamericano, orientado a generar y coordinar iniciativas y programas dirigidos a promover y desarrollar políticas sobre las migraciones internacionales y su relación con el desarrollo y la integración regionales (Gurrieri, 2007). Desde la primera reunión, los países miembros coincidieron en que la protección de los derechos humanos de los migrantes y sus familias constituyen una preocupación fundamental para la región. En la Declaración final de esa reunión se destacó que:

[...] La protección de los Derechos Humanos sigue constituyendo una preocupación fundamental para los países de la región. En este sentido, los programas de difusión de los derechos de los migrantes a través de los Gobiernos y la sociedad civil, la concertación entre países receptores y emisores de migrantes, la promoción de migración ordenada y planificada como solución a la migración irregular y la lucha contra el tráfico de seres humanos, emergen como políticas responsables [...] (CEPAL, 2006, p.54).

A su vez, los delegados de los gobiernos declararon que el adecuado tratamiento de la temática migratoria demanda un gran esfuerzo de modernización de su gestión, el

fortalecimiento institucional de los organismos nacionales con competencia en estos temas, la capacitación de los funcionarios públicos, la actualización de las legislaciones nacionales y el desarrollo de mecanismos de coordinación entre los Estados participantes (Gianelli, 2008). Para dar continuidad a esto se elaboró el Plan de Acción sobre Migraciones Internacionales en América del Sur, documento programático que tuvo como propósito la formulación de temas, objetivos y acciones de interés para la región, sobre la base de tres ejes: i) libre movilidad y residencia; ii) vinculación con los nacionales en el exterior; y iii) migración y desarrollo. Los propósitos centrales son la formulación de lineamientos coordinados de protección de los derechos fundamentales de los migrantes sudamericanos a nivel mundial, especialmente en materia de seguridad social, garantías laborales y apoyos consulares recíprocos.

Además de los gobiernos sudamericanos, el proceso de la Conferencia incluye a organismos internacionales, representantes de la sociedad civil, tales como Comisión Argentina para los Refugiados (CAREF), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Migratorios de América Latina (CEMLA) de los propios grupos u organizaciones de los inmigrantes (Organizaciones de las colectividades especialmente vinculadas a temas de derechos humanos, organizaciones de Mujeres Migrantes y Grupos de personas refugiadas) investigadores universitarios (RIMCA- Red de Investigadores en temas de Migraciones contemporáneas) y organizaciones sindicales (Departamento de Migraciones de CTA- Central de Trabajadores Argentinos) y de gobiernos específicos en calidad de observadores, los cuales pueden participar en las diferentes actividades que se realizan, pero no están facultados para intervenir en la elaboración de los documentos que contengan recomendaciones o compromisos, que es facultad exclusiva de los Países Miembros (Gurrieri, 2007).

Por lo tanto, debido a la compleja situación en la que los inmigrantes se insertan, Correa (2006) considera que los representantes de la sociedad civil optan como prioridad la participación de la CSM:

[...] La sociedad civil tiene un rol esencial en el desarrollo de la gobernabilidad de la migración. El acercamiento entre la sociedad civil y los gobiernos materializado en el desarrollo de programas y actividades conjuntas, así como en la conformación de mesas nacionales, foros y procesos regionales de consulta es de fundamental importancia para avanzar en la agenda migratoria de Iberoamérica [...] (Fibemyd, 2008a, citado por Magliano, 2011, p.14).

Para delimitar a la sociedad civil (SC) se tomó como referencia la definición brindada por Espinoza (2008) que la considera como el espacio en el cual los ciudadanos participan de forma individual o colectiva en actividades encaminadas a defender y promover intereses colectivos en el ámbito público. Algunas funciones concretas que realiza la SC relativas a los derechos humanos son: reunir y difundir información acerca de los derechos humanos para promover la toma de conciencia respecto de éstos, llevar a cabo actividades de promoción movilizándolo a la opinión pública para hacer realidad el respeto a los derechos humanos, capacitar a otras personas para conseguir una transformación democrática que mejore las condiciones sociales, políticas y económicas, que propicien además una mayor participación de la gente en decisiones que afectan la vida humana, promover la mejor gestión de los asuntos públicos para reducir tensiones políticas y sociales, contribuyendo así a consolidar la paz.

Una organización civil, sin fines de lucro, y con fuerte incidencia en las políticas migratorias es la Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF), fundada en 1973 por iniciativa de las Iglesias Evangélica del Río de la Plata, Evangélica Metodista Argentina, Evangélica Discípulos de Cristo y la Diócesis Anglicana de Argentina (Chiarello, 2011). CAREF busca promover los derechos humanos de los solicitantes de refugio, refugiados y migrantes, por medio de tres áreas de trabajo. La primera es la atención directa, mediante la clínica jurídica CELS-CAREF-UBA¹, que brinda asesoramiento y patrocinio jurídicamente en temas migratorios, la segunda área de trabajo apunta a empoderar institucionalmente a grupos de migrantes mediante el fortalecimiento de las prácticas y última área de acción es la incidencia pública (Chiarello *et al*, 2011).

La regulación migratoria es un tema del cual mucho se ha estudiado, existen numerosos antecedentes académicos que han abordado la construcción de espacios globales, regionales y subregionales que han incorporado la cuestión de las migraciones internacionales como un aspecto a ser regulado en una escala diferente a la nacional. Hay un conjunto de estudios que con una fuerte impronta descriptiva (Mármora;2003, Arango;2007 y Bettz y Kainz;2017) que han relevado los espacios existentes en América Latina, a la vez que han brindado una descripción sobre su origen, estructuras y temas centrales que trabajan.

Existen menos trabajos que han tratado la conformación y el desarrollo de la CRM y la CSM: se han abordado a la conformación y desarrollo de la CRM y la CSM identificando los principales temas y enfoques, entre ellos seguridad y derechos humanos, de estos espacios hasta el año 2010 (Ramirez y Alfaro,2010 y García,2016). Además, Gurrieri (2007) realizando una descripción de las reuniones y las temáticas centrales a la vez que describe su funcionamiento.

¹ Centro de Estudios Legales y Sociales- Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes- Universidad de Buenos Aires.

Puntualmente en estudios acerca de la sociedad civil e integración regional en migraciones se encontraron publicaciones, como Magliano (2010) donde busca examinar el modo en que las organizaciones de la sociedad civil cuestionan y disputan los sentidos y la definición de la agenda política sobre migraciones y en qué medida se convierten en una alternativa frente al discurso hegemónico. Correa (2006), por su parte se enfoca en la revisión de la historicidad de las organizaciones a fin de poder dar cuenta de las lógicas que impulsan su intervención en aspectos de la vida institucional, tanto del Estado como de la propia sociedad. Este proceso a su vez también permite entender que las mismas son producto de largas y complejas construcciones colectivas. Por otro lado, se encontraron académicos que plasmaron en sus investigaciones el auge de los Derechos Humanos (DDHH) en las instituciones regionales como Novick, (2010), García (2016) y Estévez (2016).

Dentro de esta búsqueda exploratoria se puede observar que se presenta un vacío de información y análisis acerca de la participación de la SC en la CSM. De esta manera, es que resulta pertinente e innovador brindar un análisis respondiendo varios interrogantes que se presentan acerca de la problemática: ¿Cómo se relacionan las migraciones con los Derechos Humanos en el espacio sudamericano? ¿Cuáles son los desafíos para la participación de la sociedad civil? ¿Cómo se relaciona el fenómeno de la migración con el enfoque de humanización e integración?

Teniendo en cuenta lo expuesto, desde el año 2010 es que no se han efectuado estudios acerca de esta conferencia y considerando la relevancia que asumen las migraciones dentro de la agenda regional en relación a los Derechos Humanos, el presente Trabajo Final de Grado intenta responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles son las características de la participación de CAREF en el marco de la CSM como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el periodo 2011-2018?

Así mismo, es menester desarrollar un marco teórico con la intención de sumar elementos analíticos que desde la teoría permitan definir el entendimiento que le proporciona la CSM a la participación de las SC para la promoción de los derechos humanos. Por lo tanto, se ha considerado apropiado la utilización del institucionalismo como perspectiva teórica para la identificación de ideas que componen a la sociedad civil desde el entendimiento que la CSM le da a esta noción.

Las instituciones se pueden entender como imposiciones generadas por las personas, que estructuran sus interacciones, estableciéndose como reglas del juego (North, 1993). Así, desde el institucionalismo histórico se han definido las instituciones como “procedimientos formales o informales, rutinas, normas y convenciones incorporados en la estructura organizativa de la entidad política” (Hall y Taylor, 1996, p. 6 citado en Norambuena y Matamoros, 2016). Mientras las instituciones informales se comprenden como reglas socialmente compartidas –no inscritas positivamente–, las instituciones formales se estructuran como reglas y procedimientos establecidos a través canales oficiales, ampliamente aceptados, estipulados, por ejemplo, en leyes y constituciones (Helmke y Levitsky, 2006 citado en Norambuena y Matamoros, 2016).

En tanto, las migraciones internacionales están reguladas por políticas públicas que responden a diferentes modelos de sociedad ideológicamente configurados (Novick, 2008 citado en Linares, 2017) y que nos permiten considerar el papel que cumplen las instituciones del Estado en la promoción, restricción y control de la movilidad internacional de personas en cada jurisdicción.

En último término, y a modo de entender a que nos referimos con políticas públicas, autores como Oszlak y O'Donnell (1981) las definen como un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una modalidad de intervención del Estado en relación con una

cuestión que concilia el interés de otros actores de la sociedad civil. Los actores son “todo sujeto individual o colectivo cuya identidad les permite reconocerse como colectividad o como parte de ella y con capacidades estratégicas” (Acuña, 2013, p. 36). Dentro y fuera de las instituciones, los actores tienen la posibilidad de identificar sus intereses e ideología, traducirlos en objetivos y diseñar acciones para alcanzarlos.

Las políticas públicas migratorias, que forman parte de la política de población, serían las propuestas y metas elaboradas desde el aparato estatal con el fin específico de influir en el tamaño, la composición, el origen, la dirección, el asentamiento y la integración de los flujos migratorios espontáneos o pertenecientes al proceso global de planificación económico-social (Mármora, 1988, citado en Nejamkis, 2016).

De esta forma, el problema en sí se torna relevante debido a la importancia que presenta la organización de la sociedad civil CAREF como promotora de los derechos humanos de los migrantes en el marco de la CSM. En su recorrido y experiencia de la búsqueda de respuestas institucionales durante estos años, CAREF ha sido una antena altamente sensible a los obstáculos para el acceso a derechos, a los que se enfrentan la sociedad, que surgen a partir de las limitaciones normativas y de las inadecuaciones entre la ley y las prácticas administrativas e institucionales. También ha sido una voz potente que exige igualdad y que le recuerda al Estado sus compromisos y obligaciones en lo que respecta a la protección de derechos de personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

A su vez, a través de la presente investigación, se pretende contribuir a la disciplina, brindando una perspectiva diferente de los estudios ya existentes, con respecto a la participación de la sociedad civil en la promoción de los DDHH, en cuanto la ampliación de la participación de los distintos actores en espacios multilaterales regionales y en tanto que la consolidación de esta forma de intervención no depende sólo de que los ciudadanos ejerzan

libremente sus derechos, sino de que también éstos se involucren (participen) activamente en los diferentes ámbitos y etapas que lo interpelan.

Por tal motivo y a fin de dar respuesta al problema planteado, se presenta como objetivo general:

- Describir las características de la participación de CAREF en el marco de la CSM como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el periodo 2011-2018.

Con respecto a los objetivos específicos:

- Identificar los intereses, las acciones estratégicas y los espacios y mecanismos de participación de CAREF como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el marco de la CSM.
- Identificar los factores facilitadores y limitantes de la participación de CAREF como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el marco de la CSM.

Métodos

Diseño

En cuanto al tipo de estudio el TFG es de tipo descriptivo ya que se relatarán las situaciones y eventos; es decir, se especificarán las propiedades del objeto de estudio. En este TFG, comprendiendo que el objeto de estudio es analizar las características de la sociedad civil CAREF como promotora de la humanización e integración de los migrantes, es que se buscará representar dicho fenómeno, especificando sus características esenciales (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2006).

Con respecto al enfoque del presente TFG, este es de tipo cualitativo, en donde este método proporciona un proceso de indagación flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos, ya que abarca una variedad de técnicas y estructuras aceptadas. Teniendo en cuenta que la investigación cualitativa se preocupa por la construcción del conocimiento sobre la realidad social y cultural desde el punto de vista de quienes la producen o viven y lo que se pretende en la investigación es analizar esa realidad plasmada en la política comercial externa, el enfoque cualitativo es pertinente (Hernández Sampieri *et al*, 2006).

El diseño de la investigación es de tipo no experimental, ya que se pretende observar los acontecimientos en su contexto real para después analizarlos, evitando por completo la manipulación de variables, debido a que no existen condiciones a las que el investigador pueda exponer a los actores o sujetos de estudio. Por su parte, el tipo de diseño es longitudinal, porque se recabará dato en diferentes puntos de tiempo (2011-2018), buscando realizar inferencias acerca de la evolución, cambio, permanencia, etc. de las características del fenómeno o de sus relaciones (Hernández Sampieri *et al*, 2006).

Participantes

Las instituciones participantes de la misma son: La Comisión Argentina de Refugiados y Migrantes (CAREF), como protagonista de la investigación y la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM) como la principal organización regional en el ámbito de migración y su tratamiento.

Instrumentos y análisis de datos

Las técnicas de recolección y análisis de datos oscilarán entre la investigación documental y la triangulación de datos. La investigación documental permitirá mediante la examinación de las fuentes, el estudio y asimilación del objeto. La misma hace referencia a la

utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Hernández Sampieri *et al*, 2006).

Por su parte, la triangulación de datos consiste en la utilización de diversas y variadas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento, con el propósito de contrastar la información recabada y lograr el alcance de un estudio que dé cuenta verdaderamente de la realidad (Hernández Sampieri *et al*, 2006).

Se tomaron como fuentes primarias la documentación oficial de las Conferencia Sudamericana de Migraciones, específicamente: Declaración de Cochabamba (2010); Declaración de Brasilia (2011); Declaración de Santiago (2012); Declaración de Cartagena de Indias (2013); Declaración de Lima (2014); Declaración de Santiago (2015); Declaración de Asunción (2016); Declaración final (2017); Declaración de Sucre (2018), y los comunicados y documentos de CAREF.

Por otro lado, se apeló a fuentes secundarias de orden documental proporcionadas por las revistas especializadas como Migración y Desarrollo, *Comillas Journal of International Relations*, CEPAL, Revista Mexicana de Sociología, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc). También, se consideran estudios de especialistas relevantes como Correa (2006), Martínez Pizarro y Stang (2006), Novick, (2010), Magliano (2011), García (2016) y Estévez (2016)

La combinación de estas metodologías y técnicas permitirá dar respuesta al problema de investigación planteado. Esta combinación fue útil para comprobar la cantidad de información disponible que permite llevar a cabo un estudio viable y factible respecto a las características de la sociedad civil CAREF como promotora de los derechos humanos de los migrantes. (Hernández Sampieri *et al*, 2006).

Resultados

En esta sección, y con el fin de dar sustento a los objetivos planteados, y a la pregunta de investigación, se procedió en primera instancia, a exponer cuáles fueron los intereses que impulsaron a CAREF a promover la humanización de los migrantes, como así también qué acciones estratégicas encaró para la defensa de los derechos de los migrantes. Por último, se describieron cuáles fueron los espacios y mecanismos de participación que conquistaron. Se buscó identificar y desarrollar, tanto los factores que facilitaron, como aquellos que limitaron la participación de la sociedad civil en espacios de diálogo de alcance regional. En la misma línea se presenta las intervenciones de CAREF dentro de la CSM.

CAREF: Intereses, acciones estratégicas y espacios y mecanismo de participación.

CAREF tomó diferentes mecanismos de intervención a la hora de responder a sus lineamientos de trabajo, desde tres áreas principales. La primera, corresponde a la atención

directa hacia el migrante, mediante asesoramiento jurídico y acompañamiento a la persona durante el trámite de radicación en el país y en el acceso a los derechos sociales básicos.

En este aspecto, CAREF produjo un informe entre los años 2004 y 2015, donde investiga y analiza el recorrido que la persona extranjera transita al llegar a Argentina, en particular las diferentes posibilidades o limitaciones que enfrentar al momento de acceder a derechos sociales como documentación de identidad, salud, educación, vivienda, entre otras. En definitiva, el principal interés, fue comprender cómo influyen las normas migratorias y las prácticas administrativas a las personas en su vida cotidiana.

Dentro este periodo, el Servicio Social de CAREF recibió 3.510 consultas de personas provenientes de países del Mercosur, de las cuales el 38% de estas se vincularon con dificultades diversas para acceder a la radicación. Al momento, de acompañar estas inquietudes, la comisión trabajó sobre fichas de datos sobre las cuales, las y los profesionales buscaron conocer los obstáculos que enfrenta la persona o grupo familiar al momento de acceder a sus derechos, y les permitió tener una visión más completa de cada situación, sumado a una evaluación de los recursos simbólicos, económicos y sociales que permitió moldear las posibilidades de acción de los acompañamientos e intervenciones estratégicas que más se adecuaron a sus necesidades.

Por otro lado, se trató sobre ocasiones, en las cuales el acceso a los derechos fue imposibilitado por obstáculos administrativos o judiciales, por ejemplo, el extravío de documentación de país de origen o de comprobante ingreso, declaraciones de irregularidad migratoria por antecedentes penales, cancelaciones arbitrarias de residencias precarias, demoras injustificadas en cambios de categoría de residencia, etc., los cuales fueron trabajados en conjunto a través de la clínica jurídica entre la Facultad de Derecho de la

Universidad de Buenos Aires (UBA), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y CAREF.

El segundo lineamiento, fue aquel que, trabajó sobre el empoderamiento de los migrantes. En este caso, en el resultado de las entrevistas, se buscó evidenciar la potencialidad y la capacidad de agencia de esos sujetos, apartándose de posiciones y miradas de desvalimiento o pasividad.

Por último, en el área de acción referida a la incidencia pública, se destaca el papel crítico en el análisis de la ley de migraciones vigente desde la dictadura, a esto, se sumó la evaluación y rechazo de los proyectos restrictivos de ley migratoria presentados al Congreso y consolidación de proyectos legislativos que fueron la base para la nueva ley migratoria. Finalmente, para la concreción de la mayoría de las intervenciones fue necesario vincularse y articularse con otras organizaciones por y para migrantes, como también gestiones interinstitucionales como Consultados, Dirección Nacional de Migraciones, Comisión Nacional para los Refugiados, etc.

Participación de la Sociedad civil dentro de la CSM.

En el marco de la VIII CSM realizada en Montevideo en el año 2008, se declaró que el efecto migratorio en los países de Sudamérica tiene una naturaleza multidimensional y que la aplicación de medidas restrictivas por los países de destino no constituye una solución realista a la emigración irregular. Es así como, se requirió a los países receptores, otorgar un tratamiento justo y humanitario a los migrantes procedentes de la región, a partir del reconocimiento del aporte que para el desarrollo de los países de destino representa la población migrante, en los aspectos social, económico, político, cultural, científico y académico. Al mismo tiempo, se declaró la absoluta convicción de que el ser humano es el

centro de las políticas y programas migratorios y, consecuentemente, se debe priorizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas.

Posteriormente, durante la creación del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM), en la X Conferencia del año 2010, se plasmó como parte de esto al programa de participación con la sociedad civil, movimientos y otros actores sociales a través del cual se puedan desarrollar acciones conjuntas y consensuar posiciones en relación a los principios y lineamientos estratégicos del PSDHM, con el objeto de reforzar el establecimiento de los canales de participación para que los movimientos sociales formen parte en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas migratorias. Se acordó también que en las reuniones intersesionales se reciba a representantes para que presenten sus propuestas a fin de considerar su incorporación en la agenda de la CSM.

De modo que, a lo largo del desarrollo de la CSM, se fue expresando el interés y voluntad de la organización regional por fomentar y reafirmar la importancia de la participación de la sociedad civil, impulsando a los países miembros a generar espacios de diálogos nacionales con aquellas vinculadas al tema de migratorio, de carácter formal y permanente. En efecto, la CSM acordó solicitar a los países miembros que presenten un informe sobre los resultados de sus convocatorias nacionales a las OSC, para ser analizadas en las reuniones intersesionales.

En el contexto de las celebraciones de las reuniones de la CSM, los representantes de la sociedad civil forman parte en calidad de observadores, es decir, pueden participar en las diferentes actividades que se realizan, pero no están facultados para intervenir en la elaboración de los documentos que contengan recomendaciones o compromisos, ya que estas acciones son facultad exclusiva de los Países Miembros.

Asimismo, como se anticipó, este espacio regional es de carácter no vinculante, aun así, los gobiernos toman las decisiones como oportunidades para el avance en la problemática. Producto de esto, fue, que los miembros han iniciado discusiones y análisis sobre la manera de articular y canalizar el acercamiento y si bien existió consenso en la necesidad de esa participación, los Estados no han diseñado propuestas efectivas para concretar.

Participación de CAREF en el marco de la CSM.

En el marco de la XIII CSM en Cartagena en el año 2013, y en referencia, al rol de la sociedad civil y la importancia de la participación en la Conferencia Sudamericana de Migraciones, CAREF, en conjunto a otras organizaciones, presentó una carta abierta a la secretaría técnica. En esta intervención, se manifestó ante la Conferencia reconociendo a la misma como una instancia de construcción y consenso político necesario y valioso para afianzar los estándares de derechos humanos de las personas migrantes. A su vez, demandó la necesidad de formalizar los espacios de participación de las organizaciones de y para los migrantes.

En una segunda oportunidad, ante la XIV CSM en Lima en el año 2014, llamó a los Estados miembros a aunar esfuerzos para la inclusión social de los migrantes y generar instancias y mecanismos comunes para superar las barreras existentes entre las políticas migratorias normadas y la práctica. Para hacer efectivo esto, las OSC remarcaron la urgencia de que los gobiernos formalicen la participación en los procesos de definición a través del reconocimiento del Estatuto de Observador Permanente.

Discusión

Esta investigación tiene como objetivo general representar las características de la participación de CAREF en el marco de la CSM como promotora de la humanización e integración de los migrantes en el periodo 2011-2018. Este interés, es motivado, por la necesidad de legitimar a la comunidad como actor activo en materia de construcción y humanización de las políticas migratorias.

A la luz de los resultados obtenidos, la CSM desde sus inicios, sentó las bases del diálogo multilateral abierto como forma de fortalecer el proceso de integración regional. En este aspecto, cada aparición de CAREF se acentúa en dos puntos claves, por un lado, en la urgencia de la instrumentación de políticas comunes que superen las limitaciones la región en materia migratoria, y por otro lado, CAREF insiste en la incorporación definitiva y la amplia participación dentro del proceso, con el propósito de potenciar y fortalecer la funcionalidad de la mirada de la sociedad civil, entendiendo la no exclusividad de los Estados como actores significativos en la gestión de los flujos migratorios.

Se afirma, que las políticas migratorias, no pueden estar al margen del enfoque de derechos humanos, lo que lleva a la hora de protegerlos a emprender la búsqueda de una mayor gobernabilidad, por ende, apela que la problemática se desarrolle en escenarios donde exista la posibilidad de formular junto a los Estados una agenda común.

En consecuencia, CAREF, como organización protagonista en materia de migraciones, se encomendó en la lucha por los derechos de los migrantes y su protección, con un desempeño de especial jerarquía acompañando y transitando junto al colectivo el sorteo de los obstáculos a los que deben enfrentarse cotidianamente, ya sea, desde lo administrativo, a la hora de contar con una documentación de identidad, o en limitaciones en cuanto al acceso a los servicios sociales (acceso a la vivienda, salud, educación, trabajo, etc.) que sí son garantizados, en general, para el resto de la población. Así también, a través de actividades de

formación, en el empoderamiento de las comunidades migrantes, áreas de gobierno involucradas en temáticas migratorias y redes de la sociedad civil y acciones de comunicación, destinadas a sensibilizar y difundir información.

A pesar de lo presentado, en el análisis de los estudios y publicaciones que sintetizan 40 años de trabajo realizadas por CAREF, se presenta una barrera en el acceso a información sistematizada por parte de la organización. Esta restricción, impide hacer un estudio más profundo para describir y entender el proceso de posicionamiento en espacios donde se gesta la gobernabilidad migratoria y deja incógnitas sobre la variedad de acciones llevadas adelante, como de qué manera planifican sus estrategias de intervención o si en su misión, ocupan la misma prioridad la intrusión en espacios de diálogo internacional como lo es el asistir a los migrantes o incidir nacionalmente.

A la hora de considerar los factores que facilitan la ampliación de toma de conciencia sobre el valor del diálogo interestatal, la CSM, juega el papel de impulsar a los Estados miembros hacia debates regionales que permiten la creación de pautas de acción y recomendaciones. En este marco, se observa que, si bien es un proceso relativamente nuevo, se ha avanzado mucho en la incorporación de agentes no estatales.

Al mismo tiempo, retomando el carácter no vinculante de sus declaraciones, lo que en una interpretación apresurada podría verse como una limitación a la hora de adoptar las recomendaciones por parte de los miembros, pero al gestarse este proceso en un ámbito de cordialidad y apertura, donde los miembros concuerdan y apoyan la necesidad de la incorporación formal de la sociedad civil, conduce resaltar la reflexión de los Estados en el rol funcional de las OSC, brindado la posibilidad de completar (y complementar) las acciones del Estado hacia la sociedad civil.

No obstante, también se reconoce la existencia de limitantes, en primer lugar, el hecho de que no siempre se garantiza su participación dentro de las reuniones de la CSM, más allá de la formulación de estrategias para su incorporación. Del mismo modo sucede en la práctica, la realidad es que actualmente no se cuenta con directrices conjuntas institucionalizada para hacer frente al contexto migratorio regional, sumado a la escasa existencia de instancias que permitan el diálogo directo con los gobiernos o a tomar voz en las discusiones debido al carácter de participantes observadores.

Todo lo planteado hasta ahora permitió, a través de los resultados expuestos, ver que, si bien aún se presentan dificultades en gestión de las migraciones al intentar integrar todas las visiones pertinentes para crear políticas inclusivas, el hecho de estar predispuestos a avanzar en la conquista de estos espacios de dialogo habla de la importancia que la temática tiene a nivel global y regional y su incorporación en la agenda internacional.

Al llegar a este punto, resulta importante contrastar con investigaciones como la de García (2016), que propone una humanización de la mirada sobre las migraciones Latinoamericanas, coincidiendo en que su inclusión en la agenda regional ha sido prolífica. De esta manera, se deja en claro, que el principio de igualdad y no discriminación es una norma de *ius cogens* y que el Estado podría hacer distinciones entre personas migrantes en situación regular o irregular, y entre nacionales y extranjeros, pero que, en definitiva, las políticas migratorias deben respetar los derechos humanos tanto en sus objetivos como en su ejecución, aun así, considera que la mejor forma de realización de estos principios es la eliminación de estos regímenes diferenciadores.

En sintonía, Mármora (2003) infiere que desde las últimas décadas se refuerza la argumentación de la importancia del manejo de las políticas migratorias como parte de las relaciones internacionales entre los países, de tal manera que los esfuerzos de integración

subregionales o bilaterales de los gobiernos latinoamericanos comienzan a incluir esta problemática dentro del marco de sus distintos instrumentos de la integración. En esos términos, este aspecto, va a plasmarse tanto en convenios y recomendaciones internacionales y regionales sobre la materia como la argumentación básica de las medidas aplicadas.

En este sentido, Gurrieri (2007) interpreta que la CSM se ha caracterizado por desarrollarse en un ambiente franco y cordial, espíritu que se ha logrado gracias a la informalidad del proceso y al tamaño reducido del grupo, lo cual ha creado condiciones adecuadas para un intercambio espontáneo de ideas. Este proceso, se ha visto enriquecido gracias al esfuerzo y a la voluntad de los países por abrirse al diálogo constructivo y por la cooperación que pueden brindar, así como las valiosas aportaciones de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil. Sin embargo, el autor añade que es precisamente este carácter de dialogo el que dificulta identificar logros prácticos visibles, ya que estos se manifiestan en las instancias de integración regional constituidas. Por el contrario, en esta investigación se apunta a describir la no reducción de la funcionalidad de las organizaciones sociales a la mera presentación de intereses, sino, potenciar su voz hacia la formulación de las estrategias migratorias.

Por otro lado, Magliano (2011) introduce la idea de gobernabilidad, con enfoque en los derechos humanos, como camino para responder a la cuestión migratoria. Para “conciliar ciertos intereses opuestos o diferentes” y llegar a consensos en la temática, la sociedad civil debe emerger como un actor clave. Bajo este escenario de búsqueda de gobernabilidad, la confluencia de distintos actores alrededor de ciertos temas, muchas veces con intereses contradictorios, ha operado como un instrumento estabilizador, legitimando determinados consensos sobre las formas de pensar y actuar sobre las migraciones internacionales.

En conclusión, el papel protagónico que han ganado las organizaciones de la sociedad civil, parte, como lo presenta Correa (2006), de que el punto de inflexión es naturalizar un modo de intervención que despoja a la problemática de la pobreza de sus aristas políticas, legitima las políticas dominantes y produce identidades tuteladas. La mayor participación de las organizaciones no gubernamentales en estos procesos permitió que las mismas iniciaran un proceso de articulación de acciones en conjunto destinadas a actuar de manera consensuada, frente a las evidencias del aumento de la discriminación en diferentes servicios (particularmente los de salud, educación y justicia) con los inmigrantes.

El análisis que se ha propuesto, para dar respuesta a los objetivos de la investigación, encuentra una barrera respecto al estudio bibliográfico, en cuanto no hay una cantidad considerable de trabajos académicos que aborden las estrategias y alcances de intervención de CAREF en el espacio regional estudiado. A su vez, respecto a la Conferencia Sudamericana sobre Migración, los aportes encontrados se limitan a la sistematización de las declaraciones celebradas por lo que fue escaso acceder a información que interprete en profundidad la trascendencia de los actores presentes, en especial la sociedad civil.

En referencia al alcance de la investigación, el hecho de estudiar un organismo regional de carácter no vinculante, limita en el acceso a información que permita conocer y describir eficazmente el real cumplimiento de las directrices por parte de cada país integrante. Por otro lado, la extensión del análisis, restringe a la hora de evaluar la posible incorporación de otras variables institucionales que puedan afectar su funcionamiento.

En otro sentido, esta investigación cuenta con la fortaleza de aportar una perspectiva diferente sobre la sociedad civil y la promoción de derechos humanos, donde evidencia el incentivo de la comunidad a ampliar la participación en espacios multirregionales, donde los ciudadanos no solo ejerzan derechos, sino que además se involucren activamente.

Reflexionando sobre todo lo descrito, las migraciones internacionales muchas veces son impulsadas por la búsqueda de nuevas oportunidades laborales o de mejoras en la calidad de vida de las personas, pero en ocasiones estas expectativas suelen frustrarse por las estigmatizaciones a causa del origen proveniente y los atropellos institucionales a causa de la fragilidad de las políticas migratorias. Otro factor influyente es que, si bien se reconoce que las personas tienen derechos, se desconoce cuáles son esos derechos y quienes o que instituciones se encargan de garantizarlos o protegerlos. Éste, es el punto, que realza la importancia de identificar a las personas como agentes de cambio, considerar que son parte de los procesos y que es a través de los diagnósticos, que se puede formular políticas públicas eficaces e inclusivas.

La empatía, es una herramienta fundamental para las relaciones humanas, ella permite conocer y comprender las demandas y dar respuestas puntuales a las necesidades. Para Keohane (1993 en Álvarez, Batalla y De Lombaerde, 2020), la Política Internacional está institucionalizada, y de sus reglas formales e informales dependen las acciones estatales, se modifican los incentivos y se “influye en la comprensión que tienen los líderes de los estados acerca de los papeles que deben jugar”, por lo que se invita a seguir indagando sobre: ¿Cómo interaccionan las OSC entre sí? ¿Cómo es posible influir en la creación de políticas migratorias desde la fortaleza de unirse en red de organizaciones? ¿De qué maneras se puede efectivizar la participación en espacios internacionales que superen los meros “comunicados”?

Referencias

Acuña, C. (Comp.) (2013). *¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina*. (1a. ed.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

Álvarez, M.V.; Batalla, I.C. y De Lombaerde, P. (2020). *La integración regional latinoamericana y europea en el siglo XXI: Marco para la reflexión sobre su presente y futuro*. Fondo Editorial – Ediciones Universidad Cooperativa.

- Arango, J. (2003). La Explicación teórica de las migraciones: Luz y sombra. *Migración y Desarrollo*, (1), 1-31. Recuperado el 10 de Abril de 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/660/66000102.pdf>
- Betts, A. & Kainz, L. (2017). The history of global migration governance. *RSC Working Paper Series*, (122), 1-22. Constructed World. M.E Sharpe, Inc.
- CEPAL (2006). Migración internacional, derechos humanos y desarrollo. *Naciones Unidas*. Recuperado el 15 de Abril de 2020 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4206/S2006047_es.pdf
- Chiarello, L.M. (2011). Las políticas públicas sobre migraciones y la sociedad civil en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil, Colombia y México. *SIMN*, 1-623. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de <http://www.dedihc.pr.gov.br/arquivos/File/LasPoliticasyPublicasSobreMigraciones.pdf>
- Conferencia Sudamericana de Migraciones (2010). Declaración de Cochabamba. X Conferencia. Bolivia. Recuperado de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/2_declaracion_principios_es1.pdf
- Conferencia Sudamericana de Migraciones (2011). Declaración de Brasilia. XI Conferencia. Brasil. Recuperado de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion_de_brasilia__espanol.pdf
- Conferencia Sudamericana de Migraciones (2012). Declaración de Santiago. XII Conferencia. Chile. Recuperado de: http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/1_xiicsm_declaraciondesantiago.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2013). Declaración de Cartagena de Indias. XIII Conferencia. Colombia. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/xiii_csm_cartagena_-_declaracion_final_espanol.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2014). Declaración de Lima. XIV Conferencia. Perú. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/acta_xiv_csm_lima_17_oct_2014.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2015). Declaración de Santiago. XV Conferencia. Chile. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/xv_csm_declaracion_de_santiago_2015.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2016). Declaración de Asunción. XVI Conferencia. Paraguay. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/1_declar_asuncion_2016_escan.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2017). Declaración Final. XVII Conferencia. Uruguay. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/declaracion_final_xvii_csm.pdf

Conferencia Sudamericana de Migraciones (2018) Declaración de Sucre. XVIII

Conferencia. Bolivia. Recuperado de:

http://csmosumi.org/sites/default/files/conferencias/declaracion_oficial_xviii_csm_suc_rebolivia_2018.pdf

- Correa, V. A. (2006). El papel de la sociedad civil en los derechos humanos de los migrantes. *CEPAL*. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/correav.pdf>
- Domenech, E.E. (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: el caso de la Argentina. *REMI*, (23), 71-94. Recuperado el 10 de Abril de 2020 de <https://journals.openedition.org/remi/3611>
- Estévez, A. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista Mexicana de Sociología*, (78), 61-87. Recuperado el 12 de Abril de 2020 de <http://www.revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/download/53476/47564>.
- Gianelli, M.L. (2008). Conferencia Sudamericana de Migraciones. Recuperado el 18 de Abril de 2020 de http://csm-osumi.org/sites/default/files/compilado_declaraciones.pdf
- Gurrieri, J. (2007). El proceso consultivo en América del Sur. La Conferencia Sudamericana sobre migraciones. Recuperado el 02 de Abril de 2020 de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/migint_desarrollo/14.pdf
- Hernández Sampieri, C. R.; Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (5a. Ed.). México, México: McGraw – Hill. Recuperado el 02 de Abril de 2020 de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

- Linares, M.D. (2017). Política migratoria y capacidad estatal: la Dirección Nacional de Migraciones (República Argentina) entre los años 2004 y 2015. *Polis*, (48), 1-22. Recuperado el 01 de Abril de 2020 de <https://journals.openedition.org/polis/12690>
- Magliano, M.J. (2011). Migración, género y (sub)desarrollo en la agenda política internacional: una aproximación crítica desde la periferia sudamericana. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de https://www.researchgate.net/publication/265843220_Migracion_genero_y_subdesarrollo_en_la_agenda_politica_internacional_una_aproximacion_critica_desde_la_periferia_sudamericana
- Martínez Pizarro, J. y Stang, M. F. (2006). El tratamiento migratorio en los espacios de integración subregional sudamericana. *Papeles de Población*, (12), 77-106. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/112/11204805.pdf>
- Nejamkis, L. (2016). *Políticas migratorias en la Argentina 1976-2010. De la "Doctrina de Seguridad Nacional" a la consolidación del Derecho Humano a la migración*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Norambuena, C. y Matamoros, R. (2016). Política migratoria Argentina: una mirada desde el institucionalismo histórico. *Scielo*, (16). Recuperado el 11 de Abril de 2020 de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-09482016000200002
- Oszlak, O.; O'Donnell. G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Documento G.E. CLACSO*, (4), 1-28. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Oszlak%20y%20O'Donnell%20Estado%20y%20Políticas%20Estatales.pdf>

- Piqueras Haba, J. (2011). El mundo en movimiento. Migración internacional y globalización. *Cuadernos de geografía, (90)*, 187-210. Recuperado el 11 de Abril de 2020 de <https://Dialnet-ElMundoEnMovimientoMigracionInternacionalYGlobaliz-4220494.pdf>
- Ramírez, J.; Alfaro, Y. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el Proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *Andinamigrante FLACSO-Ecuador; (9)*, 2-10. Recuperado el 03 de Abril de 2020 de <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/21.pdf>
- Vazquez, C. (2015). Aylan no es el único: historias de inmigrantes bolivianos en Argentina. Recuperado el 01 de Abril de 2020 de <https://www.laizquierdadiario.com/Aylan-no-es-el-unico-historias-de-inmigrantes-bolivianos-en-Argentina>